

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:

HAIRLUXIERY S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías y la Resolución 92.14.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 21 de Junio de 2011, publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2013.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1º. De la mencionada Resolución, condiono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1.1. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativas de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.
- 1.2. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, pues aun no dan inicio a las actividades para lo que fue creada, durante el ejercicio económico en referencia. En el aspecto operacional y legal nada relevante que mencionar.

Recomiendo, a la Junta General Ordinaria de accionistas que las políticas y estrategias que se ha planteado, se realicen para que a través de estos cambios se originen las operaciones en el año 2014.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me ha brindado el personal que presta servicios en esta compañía y también a los señores Accionistas al confiarme la administración de la misma y que con su apoyo pueda seguir adelante en esta Empresa.

Muy Atentamente,


CUSME BRIONES SANDRA MILENA
GERENTE GENERAL
C.I. 0919430272